



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA, FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO, CEI 17.

LEGISLATURA 371^a

ACTA DE LA SESIÓN 9^a, ORDINARIA

CELEBRADA EN LUNES 31 DE JULIO DE 2023, DE 13:31 A 15:16 HORAS

SUMA

Se escuchó, sobre la materia de la investigación, a las invitadas, quienes asisten de forma telemática: .- La ex Directora del Servicio Nacional de Menores (SENAME), señora Rosario Martínez Marín .- La ex Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señora María José Castro Rojas acompañada por la señora Camila Salas, Jefa de Gabinete en el período de implementación y la señora Pilar Hernández, Asesora Legal del Servicio.

Presidió la sesión su presidente titular, diputado señor Héctor Ulloa.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor Leonardo Lueiza Ureta; como abogada ayudante la señorita María Jesús Serey Sardá; y como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes, todos de manera presencial.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas integrantes de la Comisión señoras María Francisca Bello, Ana María Gazmuri Vieira, Maite Orsini Pascal, y los diputados integrantes de la Comisión, señores Héctor Ulloa Aguilera y Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen.

Asistieron, de manera telemática, las diputadas integrantes de la Comisión señoras Ana María Bravo Castro, Marta Bravo Salinas, Paula Labra



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8B34D07B0C46EEC0

Besserer, Karen Medina Vásquez, Francesca Muñoz González, y el diputado integrante de la Comisión, señor Bernardo Berger Fett.

Participaron, en calidad de invitados, la ex Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia señora María José Castro Rojas, acompañada por sus asesoras, señora Camila Salas y Pilar Hernández; y la ex Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, señora María Rosario Martínez Marín.

También concurrió, telemáticamente, la asesora experta de la Biblioteca del Congreso Nacional, señora Pilar Lambert.

II. ACTAS

El acta de la sesión 7ª quedó reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 8ª se puso a disposición de la Comisión.

III. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Nota de la ex directora del Servicio Nacional de Menores (SENAME), señora Rosario Martínez Marín, quien confirma su asistencia a la sesión de hoy de manera telemática.

- *Se tomó conocimiento*

2.- Nota de la ex directora nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señora María José Castro Rojas quien confirma su asistencia a la sesión de hoy de manera telemática.

- *Se tomó conocimiento*

3.- Oficio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (Nº79), con el cual remite, a modo informativo, su oficio Nº75, remitido a la Directora Nacional del Servicio de Protección Especializada a la niñez y adolescencia, requiriéndole información relativa a la desaparición de una menor de 14 años, desde la Residencia Maipú del Servicio Mejor Niñez en la comuna de Penco, en la Región del Biobío.

- *Se tomó conocimiento*

IV. VARIOS

La diputada Gazmuri solicitó realizar una sesión especial para abordar las materias de funcionamiento, licitación y renovación de licitaciones de las residencias para niños, niñas y adolescentes, atendida las graves denuncias de incumplimiento que existen.

En la misma línea, la diputada Orsini hizo presente la importancia de la solicitud de sesión especial, puesto que resulta necesario dilucidar las fallas

de los mecanismos de control al interior del servicio. En este sentido, señaló, sería importante revisar un dictamen de Contraloría General de la República que versa sobre la materia, y que ha sido desconocido por las entidades de control interno del servicio.

V. ORDEN DEL DÍA

Exposición de la señora María José Castro Rojas, ex Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia.

La señora María José Castro, en su calidad de ex Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia; se refirió principalmente al funcionamiento e implementación de los programas ambulatorios y programas de diagnósticos de niños, niñas y adolescentes; así como también al proceso de implementación de la ley, y a las principales dificultades que experimentó el servicio en dicha implementación.

Exposición de la señora María Rosario Martínez Marín, ex Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.

La señora María José Castro, en su calidad de ex Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, se refirió principalmente a los desafíos que experimentó en relación a la implementación de la ley, la situación administrativa de los funcionarios que integraron dicho servicio; y al rediseño de la oferta residencial y de los programas ambulatorios. En la misma línea se refirió al fortalecimiento de las familias de acogida y a la implementación de las residencias familiares.

VI. ACUERDOS

La Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Celebrar una sesión especial, en fecha por determinar, para recibir a la Defensora de la Niñez, a los representantes del Programa mi abogado, al Contralor General de la República, a la Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada de la época, y al abogado Fernando Leal, a fin de abordar materias relativas a licitación y funcionamiento de las residencias para niños, niñas y adolescentes, considerando especialmente aspectos relativos al proceso de acreditación de las residencias, la renovación de sus licitaciones y los convenios con el Estado.



El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento¹.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:16 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión

¹ <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=75321>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y OTROS QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA,
FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 9ª, celebrada en lunes 31 de julio de 2023,
de 13:31 a 15:16 horas.

Preside el diputado señor Héctor Ulloa.

Asisten las diputadas señoras María Francisca Bello, Ana María Bravo, Marta Bravo, Ana María Gazmuri, Paula Labra, Karen Medina, Francesca Muñoz y Maite Orsini, y los diputados señores Bernardo Berger y Johannes Kaiser.

Concurren, en calidad de invitados, la exdirectora del Servicio Nacional de Menores (Sename), señora María Rosario Martínez Marín, y la exdirectora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señora María José Castro Rojas, acompañada por la señora Camila Salas, jefa de gabinete en el período de implementación, y por la señora Pilar Hernández, asesora legal del servicio.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **ULLOA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 8ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados integrantes de la comisión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **LUEIZA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, el último oficio mencionado en la Cuenta lo solicité en la Comisión de Seguridad, en razón de una irregularidad más.

Si usted recuerda, había tres niños desaparecidos hasta hoy -creo que los encontraron-, quienes, por temor a ser llevados al Servicio de Mejor Niñez, prefirieron fugarse.

Así, cuando un servicio público tiene tan mala reputación y los niños prefieren arrancar y estar solos en la calle, la verdad es que la cosa se pone bien delicada.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Sin duda.

Gracias, diputado Kaiser, entiendo el punto.

Evidentemente, podemos compartir la gravedad que tiene el hecho mencionado, pero vamos a abocarnos al marco estricto que tiene el trabajo de la comisión.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra en puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Ana María Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Ana María) [vía telemática].- Señor Presidente, buenas tardes, por su intermedio saludo a los colegas que están conectados y al diputado Kaiser, que es el único que está presente, me parece.

Atendiendo al hecho de que muy pocos están conectados, solicito que el tratamiento de puntos varios se deje para el final.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muy bien. En lo personal no tengo inconveniente, diputada Bravo.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por la diputada Ana María Bravo?

Acordado.

Esta sesión tiene como propósito escuchar, sobre el objeto concerniente a nuestra comisión investigadora, a la señora María Rosario Martínez Marín, exdirectora del Servicio Nacional de Menores (Sename), y a la señora María José Castro Rojas, exdirectora Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, quienes se encuentran conectadas de manera telemática.

Comenzaremos con la exposición de la señora María José Castro Rojas, exdirectora nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a quien saludo muy cordialmente, en nombre de la Comisión.

Dispone de 15 minutos para realizar su presentación.

Tiene la palabra la señora María José Castro.

La señora **CASTRO**, doña María José (exdirectora nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- Señor Presidente, muchas gracias, junto con saludarlo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de esta comisión.

Antes de comenzar, quiero presentar a Pilar Hernández, asesora legal del Servicio Mejor Niñez durante todo el periodo de su implementación, y a Camila Salas, jefa de gabinete durante el proceso de implementación, quien posteriormente asumió un cargo por Alta Dirección Pública en el servicio, hasta julio del año 2022, me parece

Es importante explicar el contexto en el cual se inició o se implementó el Servicio Mejor Niñez y de dónde viene. Hay toda una historia en el país que nos llevó a tomar una decisión valiente que permitiera, por una vez y en adelante, hacerse cargo de aquellos niños que sistemáticamente habían sido vulnerados en sus derechos.

Sabemos que quienes llegan a Mejor Niñez son niños vulnerados en sus derechos, que han sufrido, lamentablemente, un grave daño, muchas veces, por parte de sus propias familias o por quienes tenían cerca. Es el Estado, a través de dicho servicio de protección, el que se debe hacerse cargo de esa situación, y tiene la enorme misión de restituir a esos niños sus derechos.

Fueron años en que, como Estado, hablábamos de la gravedad que significaba que esos niños permanecieran en un sistema que mayormente los perjudicaba y que, incluso, los volvía a vulnerar. Esos niños volvían a sufrir la misma vulneración o incluso, una peor, ahora de parte del Estado.

Durante muchos años, como Estado, fuimos testigos de lo que ocurría, de lo que, muchas veces, los propios organismos del Estado hacían mal por negligencia, actuando definitivamente mal respecto de esos niños.

El año 2018, a partir del Acuerdo Nacional por la Infancia -no sé si lo recuerdan-, una instancia que duró tres meses y fue convocada por el entonces Presidente de la República, Sebastián Piñera, en la que participaron personas del mundo político de distintos sectores, incluso el entonces diputado y hoy Presidente, Gabriel Boric; participamos personas que estábamos en ese momento en el gobierno en distintos cargos, como el ministro de Educación y yo, como subsecretaria de Educación Parvularia. La instancia fue presidida por el Ministerio de Desarrollo Social, dirigido en ese momento por el ministro Alfredo Moreno y participaron también personas de la sociedad civil.

¿Qué hizo el Acuerdo Nacional por la Infancia? En primer lugar, fue un acuerdo transversal, sentido por todos quienes estaban ahí y con alta representatividad de todo el país. Fue tremendamente valorado y contó con la presencia de muchos jóvenes y adolescentes, que participaron de distintas formas para decir qué era lo que esperaban y cómo Chile debía dar respuesta a la infancia.

Ese Acuerdo Nacional por la Infancia tuvo tres ejes: Primero, la protección universal a todos los niños y niñas.

Segundo, tuvo un eje muy importante, que consistía en hacerse cargo no solo de esa protección universal, sino también de la protección general de los niños y prevenir, principalmente, a través de educación y salud, por ejemplo, que sufrieran vulneraciones.

El tercer eje fue la protección hacía los niños que habían sido vulnerados en sus derechos. Ese eje fue el que llevó,

desde ese momento, a volver a ingresar un proyecto de ley para crear el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, como se llamó finalmente.

¿Por qué digo volver? Porque esa no había sido la primera instancia en que un gobierno había impulsado o, en este caso, ingresado un proyecto de ley para obtener la decisión del Congreso Nacional, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado.

Ese proyecto de ley se tramitó largamente en el Congreso Nacional, sabemos que tuvo mucha discusión, pero también sabemos -eso es algo que aquí hay que declarar- que hubo mucho consenso, pues fue una ley ampliamente consensuada, tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado, porque, efectivamente, cuando hablamos de niños, todos sabemos que al poner a los niños en el centro y el interés superior de estos como lo que debe relevar y conducir cualquier decisión que se tome como Estado, todas las personas están dispuestas a ceder.

Por eso, fue un proyecto que para poder tramitarlo hubo mucha concesión por parte de las distintas miradas, tanto ideológicas o políticas, que pudo haber sostenido en ese momento el Congreso Nacional con otra conformación distinta, tal vez, a la que tiene hoy.

Es importante destacar este inicio. ¿Por qué? Porque en el Acuerdo Nacional se tomaron muchas decisiones, por ejemplo, se tomó la decisión de que en adelante se debía priorizar como eje fundamental a los padres, y que son los padres los primeros tomadores de decisiones y quienes deben velar, en primer lugar, por las decisiones que tomen para sus hijos.

Efectivamente, cuando hablamos de niños vulnerados o que lamentablemente el Poder Judicial toma la decisión de separarlos de sus familias, se toma la decisión que, primero, es importante la restitución del vínculo y para eso se debe dar prioridad al acogimiento familiar.

Señor Presidente, por su intermedio, a todos quienes conforman la comisión, quiero decir que es importante saber que los primeros cambios que hubo, previamente a la creación

del Servicio Mejor Niñez, fue el cambio de paradigma que se fue dando de niños en que, al ser determinados por un juez que debían ir a cuidado alternativo, se privilegiaba el acogimiento familiar por sobre el acogimiento residencial, porque se entiende que el acogimiento residencial no da todo el soporte familiar que requiere un niño para ser restituido, y que requiere un niño para avanzar en su pleno desarrollo.

Alrededor de 10.000 niños estaban en cuidado alternativo en 2018, una proporción bastante menor que estaba en acogimiento familiar, y ya en 2021 teníamos alrededor de 6.700, casi 7.000 niños que estaban en acogimiento familiar, en una familia de acogida, ya sea externa o no y una menor cantidad estaba en residencia.

Otro de los grandes acuerdos fue el cerrar los CREA y transformarlos en residencias familiares, espacios más pequeños, espacios donde se pudiese, de alguna manera, hacer cargo de un ambiente familiar que diera la respuesta que estos niños requerían.

Así se tomaron distintas decisiones, algunas de ellas se implementaron al momento de la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Después de muchas discusiones en el Congreso Nacional, ya con esta base del Acuerdo Nacional por la Infancia, se promulgó el 5 de enero de 2021, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que llamamos en ese momento Mejor Niñez.

Ese servicio de protección se hizo cargo de varios cambios de paradigmas, que fueron relevantes al momento de hacerse cargo de un cambio tan trascendental para la historia del país.

Tal vez, el primer cambio de paradigma es que este servicio empezó a depender del Ministerio de Desarrollo Social y no del Ministerio de Justicia, como había sido hasta ese entonces. Eso, si bien puede parecer algo administrativo, o simplemente dependencia, es mucho más; porque es entender que los niños que han sido vulnerados son niños que en realidad no debían ser tratados como infractores de ley, como, de

alguna manera, se entiende al estar bajo el Ministerio de Justicia. Eran niños que debían ser tratados como niños que habían sido vulnerados, niños que no tenían responsabilidad alguna del dolor y sufrimiento del cual habían sido parte, por el contexto donde habían nacido, por las circunstancias que les tocó vivir.

El Estado se hace cargo de ellos, en primer lugar, restituyendo y tratándolos como niños que requieren de un gran apoyo tempranamente, y ojalá en otro momento preventivamente, para que esto no vuelva a ocurrir, para que estos niños pudiesen ser restituidos e insertados, porque nunca debieron haber sido desinsertados de la sociedad, niños que pudieran convivir pacíficamente con otros.

En ese cambio de paradigma, lo primero que se toma en cuenta es cómo hacerse cargo de esta restitución en niños separados muchas veces de su familia, o niños que están con una medida de protección. Por eso se entiende en este cambio lo fundamental que es la respuesta del intersector. Es importante que ustedes sepan que el intersector es probablemente una de las grandes fortalezas que tiene la nueva ley N° 21.302, que es declarar o determinar un intersector que tiene responsabilidad y por cuya responsabilidad se debe responder. Este intersector es vinculante.

¿Por qué? Porque Mejor Niñez se hace cargo en ese momento de alrededor de 100.000 niños en total, de los cuales aproximadamente 10.000 están en cuidado alternativo. Pero estos niños que llegan al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia requieren que todo el Estado dé las respuestas que ellos necesitan para salir adelante.

En primer lugar, requieren, cuando son pequeños, ir a una sala cuna, a un jardín infantil, ser acogidos en el mundo de las escuelas, en el mundo de los colegios. Y eso significa que los colegios respondan profundamente a las necesidades que ellos tienen.

Por otra parte, la respuesta de salud es clave. Sabemos que niños que hoy están viviendo, incluso, con sus familias, que no tienen problemas de protección, son niños que requieren más que nunca una respuesta de salud, más que nunca una respuesta muchas veces de psiquiatras, de un sistema de salud que atienda las necesidades que ellos tienen. Si lo requiere, la gran mayoría de los niños, quiero transmitirles hoy día con mucha fuerza que los 100.000 niños que están en el sistema de protección lo requieren aún más y, lamentablemente, es muy difícil la respuesta en este caso de salud, muchas veces no por no querer, no por falta de voluntad, muchas veces por no tener las condiciones o no contar con las personas adecuadas para eso.

El cambio de paradigma de niños que delinquen, cuya mirada probablemente que se tiene de niños que están en el Sename a niños como cualquiera, niños que podrían ser los hijos de cualquiera de nosotros. Se trata de un cambio fuerte para el cual había que preparar a todo un sistema y también a la sociedad.

Rosario Martínez en un rato más se referirá al cambio de CREA a residencias familiares. Probablemente uno de los grandes problemas que tuvo la instalación de las residencias familiares, que sabemos debían estar insertas en comunidades, en barrios donde los niños pudieran caminar tranquilamente para ir al supermercado, para ir al colegio, para ir a una plaza, bueno, esos barrios muchas veces les cerraron las puertas a las residencias familiares, dado que el estigma de los niños que estaban en el "Sename o Mejor Niñez", era un estigma de niños que delinquían. Por eso, este es un cambio de paradigma muy profundo.

También hubo un cambio de paradigma en el sistema judicial. Hasta ahora, hasta antes de Mejor Niñez, el sistema judicial, o los jueces de familia, tomaban la determinación no solo de la medida de protección que iban a dar a estos jóvenes niños, niñas y adolescentes que llegaban al sistema, sino los asignaban al programa al que iban a ir o a la residencia a la

que iban asistir, tanto si era un programa de cuidado alternativo o un programa ambulatorio.

Hay un cambio enorme, porque la ley determina que ahora es el Servicio de Mejor Niñez el que tomará la decisión de asignar el cupo, de decir a qué programa específico irá y eso lo hace para hacerse cargo probablemente de dos grandes temas. Por una parte, que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se haga cargo de los cupos que tiene y de la capacidad que tiene; por lo tanto, hacerse cargo de una vez de cuál es la verdadera necesidad de protección que existe en el país.

Por otra parte, decir cuál es el mejor lugar, hacerse responsable para saber cuál es el mejor lugar, la mejor residencia para ese niño, niña o adolescente, que, evidentemente, cuando lo hacía un juez, en ese momento, previo al Servicio de Mejor Niñez, el Sename debía recibirlo simplemente, porque no le podía decir que no a un juez. Por eso es que muchas veces las residencias o los distintos programas estaban colapsados y sobredimensionados o al revés, se sobredimensionaba su capacidad. Esto fue un cambio importante.

Se le "quita" de alguna manera poder al sistema judicial, facultades al sistema judicial y eso implicó un despliegue gigantesco en esos diez meses, o poco más de un año, en que estuvimos recorriendo no solo todas las regiones, conociendo y conversando con las distintas comunidades, juntándonos con el Poder Judicial para llegar a una mejor coordinación y a un gran trabajo con ellos, lo cual estamos seguros de que se logró.

Otro gran cambio de paradigma en esta ley tiene que ver con el acogimiento familiar y con avanzar sistemática y sostenidamente para que los niños estén en un contexto familiar. Eso significó crear más familias de acogida y más programas de atracción para aquellas; determinar que los niños menores de 3 años no deben ir a una residencia, porque siempre deben estar en acogimientos familiares, y, por supuesto, tener un sistema que nos permitiera evaluar la

idoneidad de las familias, ya que no basta simplemente con generar mayores familias de acogida sin que estas sean idóneas. Por eso, también cobran relevancia las familias de acogida externas.

Como dije, el gran cambio de paradigma es el intersector.

Finalmente, otro gran cambio de paradigma que incorpora la ley tiene que ver con el oír y la participación de niños, niñas y adolescentes. Probablemente, esto se ha ido desarrollando en forma posterior a cuando dejé el servicio en marzo de 2022.

En ese sentido, se toma la decisión fundamental de decir que los niños tienen voz y que deben ser capaces de decir lo que quieren en un contexto, pero avanzando en las decisiones que pueden tomar sobre ellos mismos.

El cambio fundamental de la ley es qué ocurre con los niños después de los 18 años, esto es la vida independiente. Debemos hacernos cargo de preparar a los jóvenes adolescentes, hombres y mujeres, los cuales, a lo mejor, estarán en un contexto de cuidado alternativo por mucho tiempo o, tal vez, hasta que cumplan los 18 años.

¿Qué ocurre después? Independientemente de que los niños estén estudiando y puedan seguir bajo el amparo del Estado, hay que prepararlos a todos para una vida independiente y que sean capaces de sostenerse por sí mismos.

De manera que se dio cuenta del inicio y desarrollo de esos programas en el período que estuve.

Desde luego, el Congreso Nacional no solo legisló, sino también tomó la decisión de cómo se hacía la implementación de la ley, para lo cual nos dieron el plazo de un año.

Así, el 5 de enero de 2021 asumimos el Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia.

En este caso, como todo organismo descentralizado del Estado, pero bajo la supervigilancia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, al inicio no cuenta con ninguna facultad para existir, no tiene presupuesto propio ni facultad alguna de ningún tipo, y esta no fue la excepción. Había un Estado -hay que reconocerlo- y un Congreso Nacional,

al cual debo agradecer el trabajo de muchos parlamentarios que siempre estuvieron disponibles a apoyar. Este fue un servicio que tuvo las mismas dificultades que tiene cualquier servicio que se crea a nivel de Estado.

Eso significó que partimos sin tener un RUT, como cualquier otra organización, ni el presupuesto para echar a andar el servicio. Sin embargo, en poco tiempo, en marzo de 2022, tuvimos el primer presupuesto y un RUT. Incluso, podemos decir con mucho orgullo que a las personas que se contrataron en marzo, durante el primer mes de funcionamiento, se les pudo pagar vía Servicio Mejor Niñez.

Como dije, partimos el 5 de enero. Yo solo nombraba como directora e implementadora, más cinco personas que venían del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Hago el alcance porque en poco tiempo tuvimos que generar un equipo implementador de 80 personas en total entre la Región Metropolitana y las distintas regiones, para que se hiciera cargo de toda la implementación de este servicio hasta el 1 de octubre, fecha en que entraba en funcionamiento, ya que debíamos acoger a los más de 100 mil niños que estaban en el sistema de protección.

Para eso, definimos ciertas prioridades, en el entendido de que a lo imposible nadie está obligado y que, por lo tanto, no podíamos hacer absolutamente todo en un año. A pesar de ello, definimos algunas prioridades administrativas, como la creación de la estructura orgánica del servicio, todo lo que tiene que ver con el sistema presupuestario y lo relacionado con infraestructura.

En diciembre de 2021, todas las regiones contaban con oficinas que se hacían cargo de la dotación estipulada para cada una de las regiones, entendiendo que estábamos en período de pandemia, años en que nos cambiaron los paradigmas y que exigieron un trámite burocrático aún mayor; sin embargo, reitero, tuvimos las oficinas definitivas para todas las regiones en diciembre de 2021.

Tomamos la decisión de priorizar la implementación legislativa. En esta oportunidad, también se encuentra junto

a mí la señora Pilar Hernández, quien me gustaría que en un rato más pudiera referirse a ello.

Pues bien, las 22 materias que se debían legislar se tradujeron en 15 reglamentos, de los cuales 9 ya habían pasado por el trámite de toma de razón a marzo de 2022. Como ustedes forman parte del Congreso Nacional, saben muy bien lo que se puede demorar la aprobación de un reglamento. Eso fue realizado en tiempo récord, más aun cuando trabajamos en conjunto con los ministerios de Desarrollo Social y Familia, de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda, sin tener potestad reglamentaria. Por lo tanto, fue un trabajo muy coordinado, exigente y que pudimos llevar a cabo.

Por otra parte, tomamos la decisión de implementar desde la oferta programática del sistema, para llegar a octubre de 2021 y hacernos cargo de los 100 mil niños que debían incorporarse el 1 de octubre. También, fue todo un trabajo hacerse cargo de los procesos de fiscalización futura, de personas, etcétera.

En cuanto a la dotación de personas, la estructura orgánica del Servicio Mejor Niñez definió una dotación de 1.231 personas a nivel general, considerando alrededor de 230 a 250 en la Dirección Nacional y las restantes en las distintas regiones.

Cabe señalar que una de las primeras dificultades que tuvimos fue aumentar esta dotación, porque la dotación aprobada era bastante menor. Para ello, tuvimos que restar a personas en la Dirección Nacional -por supuesto, con la mayor responsabilidad-, visualizando que todo estuviese cubierto para generar más personas en la direcciones regionales, porque sabíamos que el Servicio debía, desde el principio, dar prioridad a lo que ocurría en las regiones, es decir, hacerse cargo de las distintas realidades regionales, en el entendido de que el contexto territorial de cada una es muy diferente y se requieren distintos equipos para hacerse cargo de todo ese sistema de protección.

Respecto de la implementación de dotación del servicio, es importante entender que, al 1 de octubre, debía ser traspasado un grupo importante de personas del Sename.

Para eso, se firmó un protocolo entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con las asociaciones de funcionarios de ese momento del Sename, quienes tomaron la decisión de cómo debían ser traspasadas esas personas y cómo se haría la evaluación a la cual se someterían esas personas para ser traspasadas. Todo ello se hizo durante los primeros meses de 2021.

En relación con la consulta sobre en qué participaba el Servicio Mejor Niñez, este era conocedor de lo que estaba ocurriendo, del protocolo y del sistema de evaluación, pero dicho Servicio solo participaba al momento en que se empezaron a desarrollar las evaluaciones, ya que había más personas que estaban disponibles para menos cargos, es decir, de alguna manera había empates. Nosotros participábamos en ese desempate. El proceso de evaluación de decisión de quienes eran las personas que debían ser traspasadas estuvo a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con el Sename.

Así fue como nosotros, habiendo iniciado el servicio el 1 de octubre, recién tuvimos el primer decreto de traspaso de funcionarios el 24 de septiembre y se complementó con otro el 30 de septiembre, habiendo un tercer decreto de traspaso en marzo de 2022. Ahí tuvimos por primera vez los decretos de traspaso, en los que se individualizaron las personas que debían traspasadas y el cargo al cual venían.

El primer proceso de selección masivo que se licitó en el Servicio Mejor Niñez fue en septiembre, por cuanto, de alguna manera, ya podíamos saber cuáles eran los cargos que se venían a traspasar, porque no podíamos licitar cargos que después iban a ser ocupados por personas que venían del Sename.

De ese modo, el 1 de octubre partimos con estas personas traspasadas, que fueron alrededor de 1.079 en un decreto y 400 y tantas en el programa 1, de las oficinas, y el programa

2, de la administración directa. Esas fueron las condiciones en que el servicio partió ese 1 de octubre.

En esos meses, en ese año, se hizo un trabajo extraordinario. En primer lugar, dar a conocer el servicio, difundirlo y comprender, profundamente, con el sistema judicial cómo debía ser este nuevo servicio. En segundo lugar, conversar y entender, también en profundidad, lo que requería cada persona que venía trabajando ya en el Servicio Nacional de Menores (Sename). Sabíamos que había personas que hacían un gran trabajo, con años de dedicación, pero también que venían con una carga enorme, por ser este un servicio individualizado y desprestigiado. Sabíamos que cada vez que el servicio salía en televisión o en algún medio de comunicación era para ser criticado.

Por eso, tomamos como determinación que había tres características que debían ser permeables a todo el sistema: la transparencia...

El señor **ULLOA** (Presidente).- ¿Me permite una interrupción? Señora María José, se conectó la señora Rosario Martínez, así es que le daré tres minutos para redondear. ¿Le parece?

La señora **CASTRO**, doña María José (ex directora nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- ¡Perfecto!

Señor Presidente, por su intermedio, saludo a doña Rosario Martínez.

Tomamos la decisión de que había tres características que debían permear el sistema, una de ellas era la transparencia. Sabíamos que, hasta ahora, el servicio, por distintas razones, durante los años que había existido, muchas veces carecía de espacios de transparencia y es por eso que hablamos, desde el primer momento, de un servicio al cual no solo se pudieran pedir toda la información, pues siempre íbamos a estar disponibles a mostrarla positivamente desde una página web hasta todo lo que se pudiese dar, incluso dentro de las oficinas, las cuales también quisimos que fueran transparentes.

En segundo lugar, la confianza. Sabemos que para restituir vínculos en niños que han sido vulnerados se requiere restituir lo primero, que es la confianza. Por lo tanto, sabíamos que para hacer eso requeríamos contar con personas en el servicio que tuviesen confianza en sí mismas y en otras. Por eso era un servicio que debía volver a confiar.

En tercer lugar, el trabajo colaborativo. Esa fue la impronta que quisimos dar al servicio desde el primer momento, con un equipo altamente capacitado, con un equipo que trabajó desde el primer momento con mucha fuerza y con mucho profesionalismo. De hecho, gran parte de ese equipo sigue trabajando en Mejor Niñez, porque, a pesar de que fue un equipo que ingresó de manera directa en esos primeros meses, a partir del 1 de octubre todas esas personas participaron de un proceso, o de un concurso interno o de un proceso de selección.

Por eso, quisimos dejar un servicio ampliamente implementado en la mayoría de los cargos de alta dirección pública que había que crear. En total 28: 5 en el Comité de Expertos, que fueron todos elegidos, 15 de directoras regionales y 8 en la dirección nacional. De esos, 6 cargos siguieron adelante; incluso, la que, en ese momento, el 1 de octubre asumió el cargo en Servicio y Prestaciones es hoy la directora nacional del servicio, quien estuvo trabajando todo 2021 asesorando al servicio y el 1 de octubre la directora nacional actual asumió como la directora de Servicio y Prestaciones, la oferta programática estaba a cargo de ella.

Tenemos la certeza de haber generado un servicio con profesionales de alto estándar y con un compromiso sin igual con los niños, porque entendemos que el interés superior de los niños no nos permitía volver a fallar como lo había hecho el Estado históricamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, señora María José Castro. Le agradezco a nombre de los integrantes de la comisión la exposición que nos ha hecho y le pido que se quede en la sesión para formularles preguntas, luego de la

exposición de la señora Rosario Martínez, ex directora del Servicio Nacional de Menores, a quien le doy la palabra por 15 minutos.

Tiene la palabra la señora Rosario Martínez.

La señora **MARTÍNEZ**, doña Rosario (ex directora del Servicio Nacional de Menores) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las diputadas y los diputados presentes en la sesión. Agradezco la invitación de la comisión a participar en esta importante tarea.

Quiero continuar con lo que les ha mencionado María José Castro respecto del inicio del Servicio Mejor Niñez. En ese sentido, cabe recordar que el Servicio de Mejor Niñez, como se dispuso en la ley, es el continuador legal del Sename en materia de protección de derechos en todo lo referente al servicio o a las prestaciones que hacía el Sename. Respecto de los funcionarios, se dispuso la continuación o el traspaso de funcionarios, sin solución de continuidad, al nuevo Servicio Mejor Niñez.

Como mencionó María José Castro, el gobierno inició su proceso para dar paso al nuevo Servicio Mejor Niñez en 2018, cuando se comenzó a avanzar en los cambios de oferta y en los cambios profundos que se requerían por las observaciones que habían hecho distintos organismos, tanto internacionales como nacionales, al funcionamiento del Servicio Nacional de Menores.

El proceso partió con una modificación a la ley de subvenciones, un rediseño de la oferta residencial, un fortalecimiento a la familia de acogida, estudios para el rediseño de programas ambulatorios, consolidación del Programa Mi Abogado para la curadoría de los niños, niñas y adolescentes, y una serie de esfuerzos y trabajos para mejorar y prevenir que niños, niñas y adolescentes sean víctimas de graves delitos en nuestro país.

La Ley N° 21.302 estableció el traspaso del nuevo Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, y dispuso que su entrada en vigencia fuera en el plazo de un año. Así nos propusimos el

desafío de lograr llegar a esa fecha con el servicio lo más avanzado posible. Por eso, en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de la Niñez, el Servicio de Mejor Niñez y el Servicio Nacional de Menores establecimos mesas de trabajo constantes para poder lograr el desafío de la implementación al 1 de octubre.

Respecto de los roles que tomó el Servicio Nacional de Menores, a propósito del traspaso o la creación del nuevo Servicio Mejor Niñez, se asumió la realización de las evaluaciones de los funcionarios que debían desempeñar los cargos en la nueva institución.

Asimismo, entregar toda la información respecto de los sujetos de atención vigente; es decir, aquellos niños, niñas y adolescentes que se encontraban en algún programa en el Servicio Nacional de Menores, por medio del sistema Senainfo, y traspasar todos aquellos contratos y convenios celebrados por el Sename en áreas asociadas a protección.

En cuanto a las residencias familiares, el proyecto se inició en 2018 con la incorporación de la funcionaria Gabriela Muñoz en el Servicio Nacional de Menores, a cargo del rediseño de la oferta residencial del nuevo servicio, quien tomó esta experiencia, a propósito de lo que se había diseñado en la Fundación Hogar de Cristo anteriormente. Este trabajo se inició en 2018, comenzando con las primeras implementaciones y los primeros cierres de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread) en 2019, cerrando dos Cread emblemáticos: el de Arica y de Playa Ancha, y así continúa en los años siguientes.

Como planteó María José Castro, en ese proceso tuvimos una pandemia que afectó fuertemente el rubro de la construcción y también el trabajo que podíamos realizar en esta materia. Al asumir la dirección nacional del servicio a finales de octubre de 2020, nos encontramos con un avance detenido, a propósito de la pandemia y respecto de la implementación de residencias familiares. No fue sino hasta marzo de 2021 que contamos con los recursos nuevamente para seguir avanzando en

este gran e importante desafío de implementar los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa, Cread.

Durante ese año se siguieron abriendo residencias y se fue avanzando en el cierre. En ese momento, nuestro desafío era lograr implementar 13 residencias familiares y 11 más, gestionadas por organismos colaboradores; ampliar tres nuevos FAE Captación (programa de Familias de Acogida Especializada), y licitar otros programas de familias de acogida por organismos colaboradores, de manera que el desafío del rediseño de residencia familiar, como señaló la señora Castro, tenía profundamente arraigado el hecho de que los niños, niñas y adolescentes que habían sido gravemente vulnerados en sus derechos, no debían estar en una residencia o en una institucionalización, sino con una familia, puesto que el quebrantamiento del derecho del niño, niña o adolescente de vivir en familia genera un gran deterioro en el desarrollo del mismo.

Por ello, quisimos fortalecer las familias de acogida y dar, por primera vez, un salto en el que, de los cerca de 12.000 niños que estaba en cuidados alternativos, más del 60 por ciento estuviera con familias de acogida, para fomentar los derechos de los niños y privilegiar un desarrollo integral y sano de quienes habían sido gravemente vulnerados en sus derechos.

Ese desafío implicó mucha gestión y coordinación por parte del Servicio Nacional de Menores, porque abrir residencias familiares requería de una serie de procesos asociados a la identificación de casas, que cumplieran con los criterios técnicos del modelo; había que habilitarlas, reacondicionarlas, es decir, había que llevar a cabo un trabajo muy profundo de despeje de casas, de manera de determinar qué niños que se encontraban en un modelo de cuidado alternativo residencial podían volver con sus familias, qué niños podían ser derivados a familias de acogida, o bien, había que darles otra respuesta más acorde con sus necesidades.

La iniciativa fue diseñada y trabajada por un equipo técnico del Servicio Nacional de Menores, que coordinaba los recursos humanos, las direcciones regionales -el brazo operativo del servicio-; también coordinaba las evaluaciones psicológicas de los funcionarios y la habilitación de la infraestructura adecuada, entre otras acciones. Por tanto, para realizar ese tipo de cuestiones, se requería un equipo constante, permanente, que insistiera que se cumplieran los plazos.

En el momento del traspaso al nuevo Servicio Mejor Niñez, quedaron 10 residencias familiares prontas a inaugurarse. Lamentablemente, hubo algunas que se judicializaron, debido a que vecinos no quisieron que esas residencias se abrieran en sus barrios -como indicó María José Castro-, debido al estigma que significa para la sociedad tener en sus comunas niños que vienen del Servicio Nacional de Menores. El asunto es que la sociedad intenta que ellos se hiciesen cargo, como si fuesen responsables de haber sido víctimas de un delito, y, constantemente, los revictimiza por haber sido sacados del lado de sus familias, confundiendo a estos niños vulnerados en sus derechos con adolescentes y jóvenes infractores de ley.

Como sociedad, eso obstaculiza la forma en que nos hacemos cargo del fenómeno de la vulneración de derechos o cómo damos respuesta y acogemos a ese niño, como decía María José Castro, con la confianza, con un trabajo colaborativo, como tarea de todos, de la sociedad civil en su conjunto y del Estado, y no solo de un servicio en particular, para hacernos cargo y volver a abrazar a aquel niño que ha sufrido gravemente una vulneración de derechos que lo marcará para toda su vida.

Respecto del traspaso de funcionarios, el proceso incluyó un protocolo, como mencionó la señora Castro, sobre el que se venía trabajando desde el año 2018, a propósito del cierre de los Cread y de la apertura de residencias familiares. En ese contexto, se firmó un primer protocolo para aquellos funcionarios que trabajaban en los Cread, y en marzo de 2021

se firmó un segundo protocolo, respecto del traspaso de funcionarios al Servicio Mejor Niñez.

Asimismo, se trabajó un proyecto de ley para indemnizar a aquellos funcionarios que no querían ser traspasados al nuevo servicio y cesaban sus cargos, dado que se eliminaba la potestad del Servicio Nacional de Menores en el área de protección.

Hicimos un catastro de alrededor de 1.900 funcionarios que eran susceptibles de ser traspasados en una etapa inicial. Lo primero que se hizo fue una consulta masiva, interna, difundida por los canales del Servicio Nacional de Menores a todos los funcionarios, con el fin de conocer su real interés de ser traspasados al nuevo servicio y, si dicho interés existía, había dos preguntas respecto de a qué tipo de funciones querían acceder.

Primero, el Servicio Mejor Niñez envió un oficio al Sename en el que se establecían los cargos y los perfiles de cargo del nuevo servicio. A partir de ello, en una mesa conjunta con el equipo de Mejor Niñez, se determinó cuáles cargos se consideraban homologables, o sea, cuáles funciones del Servicio Nacional de Menores se correspondían, exactamente, en términos de funciones, con los del Servicio Mejor Niñez.

En el fondo, esos cargos entraban en un proceso de evaluación. Sin embargo, por ejemplo, si yo quería postular a otro cargo distinto del que tenía en el Servicio Nacional de Menores, debía postular en los concursos abiertos de Mejor Niñez, que mencionó María José Castro.

Una vez que se hizo esa consulta interna a todos los funcionarios del servicio, se determinó que alrededor del 67 por ciento del total quería postular a cargos homologables, y esos funcionarios vivieron todo un proceso de evaluación, dependiendo del rol que cumplían en el servicio.

En ese sentido, se establecieron dos grandes líneas de trabajo: los equipos de soporte y los equipos de protección. Por equipo de soporte se entienden todos aquellos que cumplían un rol más administrativo dentro del servicio y por

área de protección, quienes tenían más probabilidad de tener trato directo con el nuevo servicio.

Excluimos de este proceso de traspaso a aquellos funcionarios que eran reconvertidos a residencias familiares porque, como esos ya habían pasado una evaluación para ser traspasados del Cread a las residencias familiares, ya no era necesario. En el fondo, la atención directa ya estaba traspasada al nuevo servicio. Solo eran otros cargos los que estaban en cuestión.

Se estableció en el protocolo cómo se iba a hacer esa evaluación y se estableció qué tipo de evaluación íbamos a aplicarles, dependiendo del tipo de perfil -de si eran de soporte o eran de protección-, incluyendo a los equipos de protección una evaluación de competencias, una evaluación psicolaboral más profunda que a aquellos del área de soporte, en donde solo se les hacía un análisis de trayectoria en el servicio y en el protocolo, que significaba mirar las anotaciones de mérito y demérito generadas en el servicio, si habían sido sancionados por algún sumario, las calificaciones, las evaluaciones, etcétera, para poder darles un puntaje.

Después de realizado ese proceso, en el protocolo se establecieron ciertos criterios o grupos protegidos. En estos grupos se encontraban aquellas mujeres que estaban con fuero maternal, y se traspasaban sin pasar por ese proceso. Otro grupo protegido lo conformaban aquellos que estaban cerca de jubilar, con la idea de permitirles terminar sus funciones dignamente en el nuevo servicio. Ese fue uno de los acuerdos que tomamos con las asociaciones de funcionarios.

Además, con la asociación de funcionarios se acordó también la posibilidad de una reevaluación. Es decir, a aquel funcionario que considerara que la evaluación había sido injusta o que ese día pasaba por un mal momento y, por tanto, no rindió como esperaba, se le podía tomar una nueva evaluación, y que a aquellos funcionarios que se encontraban con licencia médica, que es un punto no menor, entendiendo que cerca del 30 por ciento de los funcionarios del Servicio

Nacional de Menores, en promedio, se encontraba con licencia médica. Por lo tanto, había que esperar a que ese grupo volviera de su licencia médica para hacerle la evaluación.

Pasado el proceso, como planteó María José Castro, podían existir cargos con más de un postulante para un solo cupo en el nuevo servicio. Esos casos pasaban a un comité de desempate -del que formaban parte Recursos Humanos del Servicio Nacional de Menores y el equipo del Servicio Mejor Niñez-, que determinaba quién era el más idóneo para asumir ese rol. Así, hubo de grupo de funcionarios que fue indemnizado por no cumplir con las exigencias del nuevo servicio.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Señora María Rosario, le pido que redondee su intervención, a fin de que nos quede tiempo para hacer una ronda de preguntas.

Continúe.

La señora **MARTÍNEZ**, doña María Rosario (ex directora del Servicio Nacional de Menores) [vía telemática].- Gracias, señor Presidente.

Respecto de ese proceso de traspaso, hubo un pequeño porcentaje de funcionarios que fue erróneamente traspasado. Eso es así y creo que lo mencionó, si no me equivoco, la actual directora del Servicio Mejor Niñez. Se trata de 19 errores, por información que no estaba a la vista a la hora del traspaso, pues el Servicio Nacional de Menores es un servicio antiguo, no muy actualizado y con cierta información histórica no digitalizada. Por ejemplo, en cuanto a los sumarios, solo estaban a la vista los referidos a los últimos tres años del servicio.

En definitiva, hubo errores, que me hubiese gustado que no los hubiera, pero se trata de un porcentaje muy menor respecto de los funcionarios que fueron traspasados. Sin embargo, destaco el trabajo que hicieron los equipos de personas, de infraestructura, de protección y jurídico para traspasar toda la información necesaria al nuevo servicio, para su implementación.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muchas gracias por su exposición.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a nuestras invitadas.

Quiero hacerle algunas consultas a la señora María José Castro. Agradezco la exposición, pero de alguna manera lo que aquí hemos escuchado es lo que conocemos, los detalles que públicamente se conocen de lo que ha sido todo este proceso de traspaso, con todos sus desafíos. Entonces, no encontramos muchas respuestas a las dudas que tenemos.

Me gustaría conocer algunos detalles más específicos del tema y, en el caso de que exista alguna presentación, que la enviara. Lo mismo le pido a la segunda expositora. Me refiero alguna minuta que hayan usado para guiar sus intervenciones, a fin de poder revisar nuevamente lo que han expuesto en esta comisión.

En concreto, me gustaría saber quiénes conformaban el equipo de traspaso, tanto del Sename como del nuevo Servicio Mejor Niñez y cuáles son sus perfiles. Me gustaría conocer más detalles de aquello. Asimismo, saber cuál fue el presupuesto inicial, qué porcentaje de ejecución se concretó y cuánto quedó sin ejecutarse. También, cómo participaron los gremios y los organismos colaboradores en este traspaso.

Según su criterio, doña María José, ¿cuáles fueron los mayores nudos críticos que advirtió en el traspaso? Sé que se hizo referencia a aquello, pero sobre lo que señaló de prepararlos para la vida independiente, quiero saber si el servicio realizó algún trabajo en esa línea con el Ministerio del Trabajo para abordar la transición a la vida independiente. ¿Cómo se llevó a cabo ese proceso durante su mandato?

Por último, para nosotros es relevante lo que salió a la luz respecto del reportaje del diario El Ciudadano, referido a don Gastón Pinochet, exrepresentante legal de la Corporación Ayuda a la Familia, presente como organismo colaborador en las regiones del Maule, de O'Higgins y Ñuble,

y su eventual responsabilidad por delitos de connotación sexual. Quiero saber si tuvo antecedentes o noticias del caso, si se le informó, si estaba en conocimiento de que el director del Sename de la época -la denuncia se presentó en 2019- era primo de la cónyuge de Gastón Pinochet, si estuvo en conocimiento de lo resuelto por la Contraloría sobre este particular.

En el contexto de traspaso de esta comisión, quiero saber si levantaron la alerta a Mejor Niñez respecto de lo que ocurría con un miembro del directorio de ese hogar.

Me parece que estas preguntas son sumamente relevantes y se las formulo también a la segunda expositora, pues creo que es sumamente relevante tener la visión de ambas.

A doña María Rosario Martínez quiero consultarle cuáles eran los mayores nudos críticos que advirtió en el traspaso, si le correspondió participar en la discusión legislativa de la ley N° 21.302, al menos en la etapa final, porque es ahí donde nos surge la duda, porque fue un proceso legislativo que acotó la ley, que estableció los plazos, los que evidentemente fueron demasiado cortos y hubo dificultad para implementarlos. En definitiva, me gustaría saber si se levantó la alerta en ese momento respecto de que los plazos eran inadecuados para su buena implementación, porque se podría haber recurrido a una ley corta, por ejemplo, para haber mejorado aquello, asegurando una mejor transición.

También quiero saber si pudo advertir el poco tiempo que tendrían para hacer ese traspaso, que es una preocupación que compartimos. Además, quiero saber si considera, desde su postura, que se hizo un buen trabajo, teniendo presente su intención de postular a la Defensoría de la Niñez.

Reitero las mismas preguntas en relación con la situación de don Gastón Pinochet y las graves situaciones relacionadas con ese traspaso, reconociendo, habilitando nuevamente a esta institución, a pesar de todo lo denunciado, ocurrido en el período en que usted estaba en su cargo.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las expositoras y agradezco la presentación.

Mis preguntas van dirigidas a nuestras dos invitadas.

En primer lugar, respecto de la protección de la niñez durante los mandatos que a cada uno les tocó asumir, hay un nudo crítico en esta comisión investigadora, que hemos tratado de dilucidar respecto de las listas de espera. Tenemos datos distintos y nos ha costado identificar qué pasó con esas listas de espera desde que se hace el traspaso hasta la fecha.

En ese sentido, si no tienen la información a la mano, lo entiendo, pero agradecería que a través de un oficio nos puedan detallar la situación de las listas de espera y de los tiempos de espera durante sus mandatos.

Otro de los nudos críticos dice relación con menores fallecidos bajo protección del Estado y me gustaría tener información detallada sobre la cantidad de niños y niñas, la causa de muerte y las acciones preventivas e investigaciones que se realizaron durante sus mandatos.

Luego, sobre el proceso de cierre de los Cread y la transición a las residencias familiares, quiero saber cómo evalúan ese proceso de cierre y cuáles fueron los avances en ese sentido durante su gestión.

En segundo lugar, respecto del reportaje sobre la Clínica Erikson, que funcionaba de manera irregular en Curacaví, que recibió a niños, niñas y adolescentes del servicio, quiero saber cómo se realizaba la acreditación de esos centros durante sus mandatos y si durante sus períodos se autorizó la derivación de niños, niñas y adolescentes del servicio a ese centro u a otros similares; de ser así, me interesa saber cuáles fueron esos centros y si en reinserción social se realiza también el envío de niños a esos centros especializados, en qué fecha se hicieron estas derivaciones y cuál fue el costo asociado para el servicio.

También quiero hacer énfasis en lo que preguntó la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, sobre la situación de los convenios con el señor Gastón Pinochet y la fundación que tenía a su cargo. Se trata de una situación que nos preocupa sobremanera. Tenemos información de que la Defensoría de la Niñez se querelló en 2020 y que hizo denuncias en 2022. Sin embargo, esa fundación fue acreditada en 2022. Entiendo que no fue durante sus mandatos, pero en esa época sí se hicieron transferencias de recursos.

Asimismo, quiero saber si la Defensoría de la Niñez les prendió las alertas y, de ser así, saber qué se hizo al respecto.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Francisca Bello.

La señora **BELLO** (María Francisca).- Señor Presidente, saludo a las compañeras que se encuentran presentes, a los colegas y a las colegas que están conectados e invitadas.

Primero, haré una pregunta que va en la misma dirección de la consulta que hizo la diputada Orsini, en el sentido de qué se hizo con las listas de espera que recibió del Sename. Creo que es importante en la comisión, ya que constantemente hablamos de las listas de espera, ya que se trata de una situación que no hemos podido dilucidar. ¿Qué se hizo? ¿Cómo se enfrentó? ¿Cuáles fueron los procedimientos para enfrentar las listas de espera? Pensando en que no solo se iba a llamar distinto, sino que uno tenía que ver con la responsabilidad penal y otro con los niños y niñas vulneradas.

Me quedó sonando algo que se planteó de los 15 reglamentos realizados en tiempo récord, y se dice que tiene que ver con el tiempo de implementación otorgado por el Congreso Nacional. Sin embargo, en cuanto a esa rapidez, ¿no creen que hubo un apresuramiento en la implementación? Entiendo y no voy a juzgar la intención de ustedes, porque me imagino que todo servidor público tiene una buena intención, ahí la señora María José nos habló de una ley ampliamente consensuada.

Sí, fue una ley ampliamente consensuada, porque las situaciones de horror que se vivieron, y que estuvimos escuchando y viendo por televisión, eran francamente casi distópica de los niños que estaban viviendo en el Sename.

Dicho eso, listas de espera, quizás apresuramiento más allá de los tiempos que nos mandató el Congreso Nacional, si es que se enfrentó, fue apresurado, si es que hubo de alguna forma o no una planificación para la implementación de esta ley. ¿En qué consistió y cómo evalúan ustedes tanto María José Castro como Rosario Martínez, el trabajo del equipo en la implementación en conjunto con el Sename? Tenemos que entender que esta cuestión fue un enjambre de dos instituciones.

Eso principalmente.

Gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Una última pregunta para luego otorgar el uso de la palabra a doña María José Castro y después para cerrar con doña Rosario Martínez. Si se les parece en ese orden, por ocho minutos cada una y terminar en correcta forma.

Desde el punto de vista del procedimiento, ambas son exautoridades, por lo tanto, no estamos facultados legalmente para pedir información oficial, pero si fuera posible, en el ámbito de la buena fe, remitir la información, si la tuvieran, que ha solicitado la diputada Maite Orsini, en esos términos como lo estoy planteando.

Doña María José Castro, tengo la mejor de las impresiones de la implementación, desde el punto de vista que se hizo todo lo posible en un corto tiempo, pero sigo pensando en que fue un tiempo relativamente escaso y de alguna manera lo soslayó usted en su presentación. Me gustaría saber básicamente, ¿qué se alcanzó a hacer en ese tiempo y qué quedó fundamentalmente fuera? Partiendo de la base en que, insisto, a lo imposible nadie está obligado y creo que era un tiempo significativamente corto, habida la complejidad del desafío involucrado en el traspaso o en el desarrollo mismo de la implementación de este servicio.

Tiene la palabra doña María José Castro.

La señora **CASTRO**, doña María José (ex directora nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- Señor Presidente, trataré de dar respuesta a las consultas.

En primer lugar, alguien dice que conoce poco detalle y que la presentación que hicimos o la que hice yo, me hago cargo, no reveló mayor antecedente y lamenta, a lo mejor, el que no tenga más detalles.

Quisiera transmitirles que, mientras estuve en el cargo, al menos dos veces, envié cartas en ese momento a las distintas comisiones, probablemente a la de Infancia de la Cámara y del Senado, para ir a exponer los detalles de la implementación. Lamentablemente, no fui invitada. Me hubiese gustado hacerlo en su momento en la calidad de autoridad que era. Hoy ya no tengo esa calidad y, por lo tanto, como ustedes saben, estoy aquí totalmente en otra categoría.

Creo que la diputada Ana María Gazmuri me hizo esa pregunta o lo dijo, yo le encuentro toda la razón. Si yo estuviera sentada ahí, en el cargo de diputada, querría tener información precisa y tener el detalle de lo que ocurre con un servicio como este, como la ley N° 21.302, que no solamente está requiriendo recursos importantísimos por parte del Estado, sino que, además, principalmente, la responsabilidad que tiene es enorme. Estoy totalmente de acuerdo con usted, me hubiese gustado mucho hacerlo.

Sin embargo, ustedes tienen una herramienta que espero la estén utilizando. Una vez al año, al menos, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia debe entregar un informe al Congreso Nacional y al Presidente de la República. Un informe detallado de qué ha ocurrido y de cómo el intersector ha dado respuesta. Aquí, están todas las respuestas que usted quiere saber en detalle. Por supuesto, si tuviera un espacio de conversación personal con usted o más tiempo le podría contar muchos más detalles, pero evidentemente no lo tenemos.

Por otra parte, me piden que mande información de la que sinceramente no tengo acceso. Responsablemente, como autoridad se nos pidió, al momento de dejar nuestros cargos, que cualquier documento público ya no lo podíamos tener y, por lo tanto, no tengo información.

En ese caso, la información se puede pedir por transparencia, porque es un servicio que, evidentemente, como todos los del país, tiene que dar respuesta. Lo mismo respecto del presupuesto, no tengo el detalle. Sé lo mucho que trabajamos para tener un presupuesto en el período de implementación y para tener un presupuesto a partir de hacernos cargo del servicio, pero no tengo el detalle y cualquier respuesta que podría dar, no sería correcta.

Aquí, se ha planteado algo que me parece de extrema gravedad, y tiene que ver con que si nosotros supimos o no de antecedentes de personas involucradas en este caso a un organismo colaborador. En primer lugar, el nombre del que nombraron, de ese señor no tuve conocimiento formalmente ni informalmente, no me llegó su nombre. Quiero decir que si ese organismo colaborador tuviese que ser acreditado o fue acreditado, fue por el Comité de Expertos el que tiene independencia del director nacional del servicio.

Es el Comité de Expertos el que acredita o no y debe tener y tomar en cuenta cualquier antecedente que se tenga, en este caso, de miembros del directorio, presidentes o personas que trabajan en la dirección ejecutiva y, por lo tanto, solo quiero decir que mientras yo estuve no ocurrió la acreditación de ningún organismo colaborador y de ese caso no tengo ningún conocimiento.

En cuanto a las derivaciones a clínicas, es importante tener a la vista que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia no está facultado para asignar a "un niño" en una orden de protección que lo derive a una clínica. Nosotros nos hacemos cargo de residencias, de cuidado alternativo y del cuidado ambulatorio. Y el cuidado alternativo son o en residencias o en familias de acogida. La clínica no es un lugar al que

nosotros podemos derivar, eso lo hace el Poder Judicial directamente. De esa clínica, en realidad, no tengo mayor antecedente, tendría que investigar, no lo sé.

Hay algo que plantean acá que se deja entrever, que es la rapidez con que se implementó el servicio, me parece que lo dijo la diputada María Francisca Bello, si no me equivoco. Coincido en algo con el Congreso Nacional y probablemente si muchos chilenos hubiésemos estado en su lugar, también hubiésemos dicho que es demasiado grave lo que está ocurriendo con los niños, no pueden seguir esperando los niños que están en el sistema de protección y, por lo tanto, vamos a generar este cambio en el menor tiempo posible, dado que llevamos treinta años discutiendo esta ley. Dado que iba a haber una ley de garantía que, como ustedes saben, se promulgó en marzo del 2022. Fue el Congreso el que nos dio un año de implementación y ¡ojo! 18 meses para la implementación legal de los reglamentos.

Entonces, cuando digo que fue en tiempo récord, bajo ningún punto de vista, y me parece irresponsable que se pensara que no se hizo con la máxima pulcritud y con el máximo discernimiento de cómo se deben hacer. ¡Ojo! El servicio no tiene potestad reglamentaria.

La tramitación correspondió al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la gran mayoría de las veces, y en conjunto con el Ministerio de Hacienda. A mayor abundamiento, todo esto debe pasar por el ojo experto, fiscalizador y exigente de la Contraloría.

Entonces, decir que los reglamentos se hicieron "de forma apurada" y que, por lo tanto, no se hicieron bien, de todas maneras es algo en lo que no solo no estamos de acuerdo, sino también, probablemente, es imposible de decir, dado que el Estado, a través de los ministerios de Desarrollo Social y Familia, de Justicia y Derechos Humanos, y de Hacienda, genera esos reglamentos. Nosotros participamos como un servicio más, porque no teníamos facultad reglamentaria. Además, eso debe pasar por la Contraloría, por lo tanto

ustedes saben que eso puede requerir muchísimas iteraciones y ser muy exigente. No tengo duda de que tenemos una Contraloría General de la República que hace muy bien ese trabajo y que claramente, antes de aprobar un reglamento, pasa por todos los filtros, reflexiones, discernimientos y análisis necesarios. Por lo tanto, bajo ningún punto de vista tengo duda de que se hizo un trabajo bien hecho.

Ahora bien, si la pregunta es si trabajamos los fines de semana, los feriados o 24/7, efectivamente fue así.

Para llegar a esto, hubo un equipo del Estado de Chile empeñado en sacar adelante esta ley en el tiempo que el Congreso Nacional decidió. El Parlamento decidió un año para la implementación y 18 meses para que estuvieran los reglamentos.

En consecuencia, cuando digo que de 22 materias se llegó a 15 reglamentos, de los cuales 9 estuvieron listos en marzo de 2022, todavía se requería ser muy exigente para lograr los siguientes seis a julio de 2022, lo cual no sé si se logró.

En cuanto a lo señalado por la diputada Orsini y por otras dos diputadas sobre las listas de espera, ese tema es grave. Lamentablemente, no tengo cifras exactas y tampoco las tuvimos en su momento. Una de las grandes dificultades que tenía el Servicio Nacional de Menores tiene que ver con el sistema de información. No había información que nos permitiera tener en el momento claridad exacta de quiénes eran los niños o jóvenes que estaban siendo derivados al Servicio.

Por eso, se trabajó -e imagino que se sigue desarrollando para que sea la mejor herramienta posible- en un sistema integrado de información, que, a su vez, estaba interconectado con el Poder Judicial, a fin de tener a la vista precisamente ese dato, que, como ustedes saben, es relevante al momento de tomar cualquier decisión y, por supuesto, para tener la oferta de programas necesarios para hacerse cargo de esa demanda.

A modo de cierre de mi intervención, aquí se trabajó con planificación. Además de haber sido un tiempo exigente, fue

un período en el cual se lograron grandes cosas. Primero, se logró la implementación administrativa del Servicio. La administración presupuestaria estuvo desde el día uno. Tuvimos presupuesto el 1 de octubre para hacernos cargo de toda la oferta programática del Servicio.

Se avanzó en las cinco líneas de programas que se definieron en la ley, las cuales, a diciembre de 2021, ya tenían respuesta favorable. Me refiero a las fichas visadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Dicho ministerio tenía fichas ex ante, porque eran nuevos programas. Todo ello se hizo con pulcritud, con equipos de expertos liderados, en ese caso, por la actual directora nacional del Servicio Mejor Niñez, señora Gabriela Muñoz, quien en ese momento era la jefa del servicio de prestaciones, que, en conjunto con otros equipos, trabajó para obtener esas resoluciones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Además, se avanzó tanto teniendo la definición de los programas como en la plataforma que interconectaba con el Poder Judicial. También se avanzó, principalmente, en el programa Tránsito a la Vida Independiente, trabajando conjuntamente no solo con quienes hasta ese momento se hacían cargo de la vida independiente de estos niños, como fundaciones privadas, Hogar de Cristo, fundación ConSentido y otras, sino también entendiendo directamente con ellos y generando espacios de participación con organismos colaboradores, con jóvenes y con mujeres y hombres adolescentes que necesitan de estos nuevos programas, para poder definirlos y avanzar en tiempo y en forma, con el fin de que la vida independiente se hiciera patente en estos niños que el Servicio recibía, muchas veces, tempranamente.

Por otra parte, se avanzó en la infraestructura no solo dotando de oficinas, sino también satisfaciendo todas las necesidades que requiere una persona para trabajar en el Estado.

En un servicio que se hacía cargo de restituir, porque era necesario que cada persona que ingresara aquí tuviese la

dignidad para trabajar en un espacio que estuviera bien y que le permitiera trabajar con otros con transparencia y confianza, y eso se logró en todas las regiones del país.

Me atrevo a decir que durante todo este tiempo, además de contar con las personas idóneas para hacerse cargo del Servicio, se contó con definición de los programas de la oferta programática y con un equipo especializado para hacerse cargo y que en gran parte continúa hoy. Ya se trabajó y se había incorporado gran parte de la necesidad de la dotación, tema que, por supuesto, siguió en adelante. Ustedes saben que es muy complejo hacer procesos masivos de selección, y eso se realizó con distintas licitaciones y a cargo de distintas consultoras.

No tengo duda de que fue un trabajo titánico ni de que el equipo que trabajó allí, en conjunto con los que en ese momento estaban en el Sename, en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Dirección de Presupuestos y en el Ministerio de Hacienda, incluso el que estaba apoyando en la Contraloría General de la República, buscó hacer de esta implementación la mejor posible, porque todos teníamos a la vista algo que en ese momento se habló mucho: que los niños deben estar primero y que el interés superior del niño debe estar a la vista siempre. Esto fue en permanente conversación y en reuniones casi semanales con la defensora de la Niñez, con quien también teníamos informes que iban e informes que debíamos entregar habitualmente y otros que entregábamos voluntariamente, generando mesas de trabajo con la Defensoría de la Niñez, con Carabineros y con el Ministerio de Salud, además de todas las reuniones y las comisiones intersectoriales que debían trabajar. No tengo duda de que, en un tiempo exigente, se hizo un gran trabajo por cambiar la cara del sistema proteccional en el país.

Estoy segura de que, si las personas que continúan trabajando siguen con esta misma impronta, es decir trabajando cada día por mantener el interés superior del niño a la vista y por entregar la mejor vía posible para restituirles sus derechos, llegará el momento en que Chile se

va a sentir orgulloso de tener un sistema de protección, sabiendo que el mejor orgullo tal vez sería no tener un sistema de protección, porque hemos logrado prevenir y que ningún niño llegue al sistema de protección. Mientras esto siga ocurriendo, esperamos dar una respuesta y que este servicio sea el orgullo que el país necesita.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Para hacer una precisión, tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer la presentación. Por supuesto, comparto y estoy segura de que el espíritu que ha animado a todos los que han participado en este proceso es tener los mejores resultados para este desafío inmenso que tenemos como país. No lo pongo en duda en ningún minuto.

Dicho lo anterior, y volviendo a la situación que hemos puesto en relieve respecto del señor Pinochet sobre las denuncias del reportaje que hemos visto, hay algunas cosas que es necesario puntualizar y aclarar.

Usted señaló que el Consejo de Expertos toma las decisiones con la información enviada o que se tiene a la vista para acreditar a los centros. Sin embargo, un dictamen de la Contraloría de 2020 nos alertaba sobre esto, del cual se desprenden tres hechos fundamentales: primero, que es efectivo que el señor Pinochet sacaba a las niñas del hogar para llevárselas a sus casas; segundo, que él era el representante legal de la Corporación De Ayuda a la Familia, y, tercero, que el director del Sename que contestó el requerimiento de la Contraloría, tratando de bajarle el perfil a los hechos, fue el señor Pablo Bravo, quien es primo hermano de la cónyuge de Pinochet, pero no se abstuvo de hacerlo, debiendo hacerlo, evidentemente.

Una señora **DIPUTADA**.- La cónyuge de Pinochet también fue imputada por delitos sexuales.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Claro, por supuesto. Sin entrar en imputaciones, porque estamos viendo solamente la arista que tiene que ver con los niños bajo protección,

pero claramente tenemos este dictamen de la Contraloría, de 2020.

Hoy hemos recibido la respuesta del actual Servicio Mejor Niñez a esas preguntas, pero esa información no fue traspasada. ¿Qué pasó ahí? Porque evidentemente, si el consejo de expertos no tiene a la luz esos antecedentes tan graves, puede errar en la forma de acceder a acreditar un hogar que evidentemente no debía ser acreditado.

Lo anterior, quedándonos solo en esa arista de este caso tan complejo, pero, efectivamente, este dictamen de la Contraloría es de 2020.

Quiero tener respuesta en relación con eso, por su intermedio, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputada Gazmuri.

Señora María José Castro, ¿puede contestar breve y concretamente la pregunta de la diputada Gazmuri? Para luego darle la palabra a la señora Rosario Martínez.

Tiene la palabra la señora María José Castro.

Señora **CASTRO**, doña María José (ex directora nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, a la diputada Gazmuri, le agradezco su consulta.

De lo que ocurrió antes del 1 de octubre de 2021 no tengo conocimiento y, por lo tanto, creo que la directora Rosario Martínez sí tiene conocimiento de ese hecho que usted señala.

Luego, decirle que el consejo de expertos tenía un año para acreditar. No sé qué ocurrió después, pero tenían que llegar las carpetas y por supuesto que el servicio entrega la información. Sin embargo, mientras estuve no llegó la carpeta o los antecedentes, más bien, para la acreditación de esa corporación que usted señala.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias por la exposición, señora María José Castro. Le agradezco en nombre de cada uno de los integrantes de la comisión.

Señora Rosario Martínez, si nos puede contestar la última pregunta, si está dentro de su conocimiento, y las demás que se han hecho.

Tiene la palabra la señora Rosario Martínez.

La señora **MARTÍNEZ**, doña María Rosario (ex directora del Servicio Nacional de Menores) [vía telemática].- Señor Presidente, me sumo un poco a lo que acaba de plantear María José Castro respecto del esfuerzo y entrega de todo el equipo del Servicio Nacional de Menores, para poder darle vida al Servicio Mejor Niñez.

En el fondo, solo para darle vida a lo que estamos diciendo, me tocó hacer visitas a residencias, tanto de organismos colaboradores como administradas por el servicio, y conversar con los niños, niñas y adolescentes presentes. Los niños me decían que no entendían qué iba a pasar con su casa, cuando se hablaba de no más Sename o del cierre del Sename, ellos me preguntaban dónde iban a vivir.

Creo que todo el equipo y con toda la pasión, todos los funcionarios del Servicio Nacional de Menores pusimos la impronta en darle vida no solo a la continuidad del servicio en ese momento, sino también a todas las tareas adicionales que conllevó el traspaso. Cabe recordar que ellos no se podían dar cuenta de estas cosas, que, en el fondo, todo lo que hiciéramos, todo nuestro esfuerzo... Por eso ustedes pueden saber, ya que fue de público conocimiento, que estuve con pre y postnatal en ese período. Sin embargo, estuve muy comprometida y muy encima apoyando las reuniones necesarias, como dijo María José Castro, con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio de Desarrollo Social y con el Ministerio de Justicia, para poder llevar a cabo esta linda misión de darle vida al nuevo Servicio Mejor Niñez.

Respecto de lo que plantean, asumo como directora del Servicio Nacional de Menores a fines de octubre de 2020, por lo que no tengo antecedentes de eso. Cabe recordar que si la Contraloría Regional entrega información al director regional no es algo de conocimiento de la dirección nacional. Por lo tanto, no estaba entre mis antecedentes en ese momento. Sin embargo, siempre fue la línea de trabajo, que hicimos desde el Servicio Nacional de Menores, no perdonar ninguna acción o respuesta que no fuera dirigida a dar solución a las

urgencias de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, me tocó, quisiera o no, despedir o desvincular a muchos directores regionales cada vez que yo sentía que la respuesta no era acorde con las necesidades de cada uno de los niños que requería de nuestra protección.

Para responder algunas de las preguntas que planteaban, nosotros, en el área de justicia juvenil, no derivamos a hospitales de salud mental; es el servicio de salud pública respectivo el que genera esa prestación dentro de los centros privativos de libertad. Y como dijo María José Castro, en el fondo, en relación con aquellos niños derivados por los juzgados de Familia, corresponde a una orden de los juzgados, por lo que nosotros no tenemos mucho que opinar respecto de las decisiones relativas a la derivación de un niño a un lugar en particular. Esto era así. En el fondo, siempre los juzgados de Familia determinaban dónde iba a ingresar un niño y qué se iba a hacer con un niño, y nosotros, el servicio o la estructura de protección orgánica, solo dábamos respuesta a los requerimientos.

Respecto de las listas de espera. Como ustedes saben, más o menos, en 2015 se crea el Sistema Senainfo, el sistema informático del Servicio Nacional de Menores, el cual se crea principalmente para el pago de subvenciones. Carecía mucho de estructura para poder tomar decisiones y de datos estadísticos que permitieran mejorar o diseñar una mejor intervención.

Dado que a la semana después de que asumo como directora nacional del Servicio Nacional de Menores se promulga la ley que crea el nuevo Servicio Mejor Niñez, eso queda pendiente de desarrollo en el nuevo servicio, un servicio informático que contara con todas las necesidades y toda la información necesaria para poder dar respuesta oportuna a las necesidades.

En cuanto a los fallecidos, es información que, como dijo María José Castro, no puedo entregarla porque es confidencial. Sin embargo, esa información se entrega

mensualmente a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados por parte del Servicio Nacional de Menores, con carácter reservado, con la información de los fallecidos y los contextos del fallecimiento de cada uno de ellos. Es información que siempre se entregó y está disponible. Ustedes pueden tener acceso a ella de manera más eficiente, porque es información reservada.

No obstante, respecto de los fallecidos, me llamó la atención la cantidad de niños que mueren en el sistema ambulatorio; es decir, niños que mueren en sus casas, en su vida cotidiana, por condiciones violentas. Hubo muchos accidentes de tránsito, muchísimos, lamentablemente, pero también empezaron a aparecer muchas muertes por homicidio, muchos jóvenes muertos en balaceras, por uso de armas blancas y por armas de fuego. Se solicitó en varias instancias el apoyo de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de oficios, y de los consejos nacionales de Seguridad Pública, en que se estableció que la participación de jóvenes en pandillas estaba aumentando. Por lo tanto, eso explica la cantidad de muertes de adolescentes y jóvenes en contexto de homicidio, producto de ajustes de cuentas. Entonces, era importante abarcarlo de manera conjunta y estratégica, para poder sacar, salvar y rescatar aquellas vidas de adolescentes y jóvenes que, por distintas situaciones de la vida, en el fondo, por distintos factores de riesgo, decidieron tomar una acción delictiva. Y es nuestro deber como Estado sacarlos de ahí y de ayudarlos a reinserirse socialmente.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, señora Rosario.

Recabo el acuerdo de la comisión para extender la sesión hasta las 15:15 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, por su intermedio, quería avanzar en tratar de aclarar y despejar

aún más, porque ustedes nos señalan que no estaban en conocimiento de este dictamen de la Contraloría, ¿correcto? Sin embargo, por otro lado, también concurrió una querella de la Defensoría de la Niñez. ¿Tampoco estuvieron en conocimiento de esta querella de la Defensoría de la Niñez respecto de este caso? Porque me cuesta entender que realmente se estén escapando cosas tan contundentes como esta, tanto el dictamen de la Contraloría como el hecho de que, sobre esta situación, se había querellado la Defensoría de la Niñez.

Esa es mi pregunta, muy concreta, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, por su intermedio, bien concreto, quiero preguntar quiénes participaron en la elaboración de los reglamentos. Acá se hizo mención a nueve reglamentos que se habrían hecho durante su mandato, y quiero saber quiénes participaron en su respectiva elaboración.

En concreto, ¿participaron Organismos Colaboradores del Sename (OCAS) en la elaboración de esos reglamentos?

Asimismo, ¿tuvieron conocimiento del fracaso de las residencias familiares como modelo? ¿Por qué insistieron en ellas, en el caso de ser afirmativa la respuesta?

Por último, sobre las listas de espera, ¿se priorizaban esas listas de espera?

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra, señora Rosario.

La señora **MARTÍNEZ**, doña María Rosario (ex directora del Servicio Nacional de Menores) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, respecto de los reglamentos, desconozco, por qué no participé en ese proceso. Como digo, en el fondo, el 1 de octubre de 2021, como directora del Servicio Nacional de Menores, dejo de tener toda relación asociada al área de protección. En el fondo, se pierden todas las competencias de parte del servicio, por tanto, quedamos

fuera. Asimismo, no participé en el proyecto de ley que crea el nuevo Servicio Mejor Niñez.

Respecto del fracaso de las residencias familiares, mi experiencia fue que funcionaban bastante bien. A propósito de dichas residencias, una de las cosas que incentivé fue el trabajo intersectorial, como dijo María José Castro, y por ello, en varias oportunidades, planteé a distintos actores que yo formaba parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, pero que necesitaba el apoyo desde Salud y Educación, y desde otros ministerios, para el desarrollo integral de cada uno de los niños, niñas y adolescentes de esas residencias.

Además, como estas tenían un modelo abierto -transparente, como planteó María José Castro-, creamos un voluntariado e invitamos a la comunidad a participar en actividades para que pudieran conocerlos. Hicimos una serie de actividades extraprogramáticas, porque, por ejemplo, si tengo cinco niños y les quito la entretención, en tres segundos y medio se empiezan a pelear, porque cuando se aburren, cambia su conducta. Por tanto, incentivamos mucho las actividades extraprogramáticas. Hicimos actividades de teatro, de canto, de *skateboarding*, es decir, un sinfín de actividades, de manera de tenerlos entretenidos, con un uso guiado de tiempo libre, que permitiera una buena convivencia y armonía, y en nuestra experiencia eso funcionaba en las residencias familiares.

¿Son un desafío las residencias familiares? Claro que lo son, porque responden a un nuevo paradigma de atención, donde el equipo debe estar mucho más vinculado y 24/7 en contacto con cada uno de los niños, niñas y adolescentes de la residencia. Respecto de esto, lo que más hay que reforzar es la respuesta intersectorial, de salud mental y de los establecimientos educacionales.

Muchas veces, nos topamos con directores de establecimientos educacionales municipales que nos cerraron las puertas, nos cerraron las matrículas de niños, a propósito de una conducta.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Señora Martínez, sucintamente, le quiero pedir que se refiera a si tenía conocimiento de las denuncias de la diputada Ana María Gazmuri y, en cuanto a lo que señala la diputada Orsini respecto de las listas de espera.

La señora **MARTÍNEZ**, doña María Rosario (ex directora del Servicio Nacional de Menores) [vía telemática].- Señor Presidente, no tengo antecedentes de la querella que presentó la Defensoría de la Niñez. Sin embargo, realizamos un trabajo bastante coordinado con la defensora, señora Patricia Muñoz, para estar alertas; siempre respondimos todas sus inquietudes y entregamos toda la información, transparentemente, para que pudieran ejercer su rol como correspondía y mandataba la ley que crea la Defensoría de la Niñez. Pero, como dije, no conocemos ese caso en particular.

Respecto de las listas de espera, hay que decir que eran dinámicas. Como una vez dijo la directora actual, señora Gabriela Muñoz, las listas de espera son dinámicas, porque en cada momento del día ingresan, por tribunales de Familia, distintos niños a distintos programas, y existía la potestad de parte del tribunal de Familia, a través del artículo 80 bis, de priorizar la atención de casos de extrema urgencia. Eso siempre se trató así.

El Senainfo contaba con la información que entregábamos nosotros, porque no era un sistema interoperado. En ese sentido, es importante mencionar que, en paralelo, se avanzó con el proyecto de ley, a propósito de estos problemas que también tenía el servicio, relacionados con la modernización del Estado y la interoperabilidad del sector público, porque es muy importante compartir información, el diseño del sistema de alerta temprana del Servicio Mejor Niñez, en definitiva, sistemas que permitieran detectar y alertar de manera eficiente y temprana en caso de que algún niño estuviera siendo vulnerado en sus derechos, para su intervención oportuna, pertinente y de calidad.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Señora Martínez, en nombre de la comisión, agradezco su asistencia y la de la señora

Castro, por su buena disposición. Sin prejuicio de ello, si fuera necesario, la invitaremos nuevamente.

Muchas gracias.

La señora **MARTÍNEZ**, doña María Rosario (ex directora del Servicio Nacional de Menores) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, también agradezco la presencia de los diputados y diputadas y quedamos atentos a su convocatoria.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Los cuatro expertos mencionados fueron invitados por la comisión y concurrirán. Para ello, se fijará una fecha que, posiblemente, sería el 21 de agosto próximo, según me señala la señorita Secretaria.

Como me comprometí al inicio de la sesión, tiene la palabra la diputada Ana María Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Ana María) [vía telemática].- No, señor Presidente. Prefiero que intervengan las diputadas Orsini y Gazmuri.

Gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri, sobre puntos varios.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, a la luz de los antecedentes que hemos visto hoy, quiero reiterar algo que planteamos en la sesión pasada, en cuanto a que nos parece que esta lista que estamos viendo respecto de este hogar, con el señor Pinochet, tiene todas las características para ser visto y estudiado por esta comisión, ya que podemos constatar que aquí hubo un dictamen de Contraloría y una querella de parte del Servicio Mejor Niñez, y nada de eso se consideró en el traspaso ni en la acreditación subsiguiente de este mismo hogar. Entonces, creo que tiene todo que ver con lo que estamos investigando en esta comisión y por ello solicito que se incorpore esa lista, para que podamos avanzar.

La semana pasada solicité la presencia del abogado Fernando Leal, quien ha trabajado en la protección de las niñas de este hogar. En ese momento se consideró que dicha invitación

se salía un poco del foco de esta comisión, pero con los nuevos antecedentes que tenemos hoy día, con la respuesta que hemos recibido del servicio, nos parece que está totalmente en la línea de lo que está investigando esta comisión y nos gustaría poder ahondar en la situación que ha afectado a este hogar.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, sobre el punto quiero hacer una diferenciación.

Si bien a esta comisión no le compete dilucidar si se cometió o no un delito, creo que este caso, que además no es aislado, porque entiendo que hay otros similares en las regiones de O'Higgins y de Ñuble, nos permite dilucidar cuáles son las faltas de control que hay en el servicio para poner freno a estas situaciones.

Me parece que es parte de las funciones de esta comisión dar cuenta de irregularidades en los controles de los organismos que han posibilitado estos hechos de violencia sexual. Aunque no debemos tratar el tema del delito en particular, sí podemos inquirir sobre qué pasó con el dictamen que envió un dictamen y por qué no le llegó al Comité de Expertos.

¿La Defensoría de la Niñez se querelló? ¿Qué pasó acá? Porque las mismas personas que estaban a cargo del servicio dicen no haber tenido conocimiento de la querella en el momento en que se presentó.

Evidentemente, hay cosas que están fallando y que están propiciando que niñas que están bajo la protección del Estado sean explotadas sexualmente, y eso es muy grave.

Señor Presidente, esta es una situación que nosotras no vamos a dejar pasar. Por eso, si esta comisión no la aborda, es probable que solicitemos la creación de otra comisión investigadora. Pero, mientras eso se concreta, va a pasar mucho tiempo y puede haber más niñas que pudieran estar siendo afectadas por esta falta de control.

Quiero solicitar que analicemos esta situación en particular para poder ver las faltas de control que existen en el servicio.

Señor Presidente, concretamente le pido que realicemos una sesión especial para revisar este caso en particular, por ejemplo, un jueves en la mañana. Quizás esta semana no será posible, pero durante la próxima podríamos dedicar toda la mañana de un jueves y citar a la defensora de la Niñez o a su subrogante, si fuese necesario, para que nos expliquen qué pasó con esta querella y por qué desistieron.

La idea es que, además, revisemos lo que señala la Contraloría, con el fin de determinar qué falló y qué permitió que una fundación, que tiene en su directorio a una persona que tiene denuncias por violación, abuso sexual y creación de material pornográfico reciba más de 2 mil millones de pesos por parte del Estado y además sea acreditada por el Servicio Mejor Niñez para que siga funcionando.

Ahí, evidentemente, hay controles que fallaron y creo que sí es competencia de esta comisión determinar qué está fallando en el servicio para evitar que situaciones de tal gravedad sigan ocurriendo.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muy bien. Entiendo el punto.

En general, hemos tratado de ser cuidadosos con la objetividad y con el mandato expreso de la comisión y ni por unanimidad nos podemos extender a hechos no sometidos a nuestro conocimiento como Comisión Especial Investigadora.

Sin embargo, advirtiéndolo que forma parte, por lo menos de la parte administrativa, de la discusión administrativa de un convenio con un organismo colaborador, y sin entrar en detalles específicos ni a estudiar el tema de los juicios que están pendientes, respetando la presunción de inocencia y entendiendo que hay que tener mucho cuidado con la privacidad de los datos, sobre todo cuando hay menores involucrados en estos temas, voy a oficiar al ministro de Desarrollo Social para que responda frente a lo solicitado por ustedes, y si esa respuesta no basta, vamos a estudiar la ampliación del

oficio o de la respuesta, y si eso no bastara, vamos a estudiar, tal como ustedes me lo están solicitando, eventualmente, tener una sesión especial dentro de esta comisión.

Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, ya se enviaron oficios a Mejor Niñez solicitando información, pero no me basta.

Por eso le pido que cite a una sesión especial para tratar el tema y si no lo tiene a bien, le pido que lo someta a votación.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Diputada, si lo tomamos como una parte administrativa de un convenio con un organismo colaborador, me parece que es una materia que está dentro del conocimiento de esta comisión.

Lo que no les pareció es esperar la respuesta al oficio.

Entiendo que se busca tener una sesión especial dentro de esta comisión.

Hagámoslo como corresponde y sometamos a votación la propuesta de las diputadas, en los términos que nuevamente va a plantear la diputada Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, solicito citar a una sesión especial para tratar el caso de los convenios, los dineros entregados y la acreditación correspondiente a esa fundación.

Para lo anterior, solicito citar a la defensora de la Niñez o a su subrogante, asimismo a los representantes del Programa Mi Abogado, que tramitó algunas querellas, al contralor general de la República y a la directora del servicio de la época.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, lo planteé la sesión pasada, respecto de invitar al abogado Fernando Leal, quien interpuso el recurso de protección de las niñas, y quien nos ha llevado al conocimiento de toda esta situación.

La misión que tenemos es llegar realmente al fondo de esto, saber qué ocurre, porque es nuestro deber impedir que siga ocurriendo, y para eso creo que es importante escuchar en una sesión especial a quien ha llevado este caso, quien lo ha conocido en detalle, precisamente centrándonos en el aspecto de las fallas administrativas del traspaso.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la abogada ayudante.

La señorita **SEREY**, doña María Jesús (abogada ayudante).- Señor Presidente, para mayor claridad, la citación debe ser desde la perspectiva administrativa, por licitaciones, renovación y antecedentes, ciento por ciento desde esa perspectiva, para no escaparnos del mandato.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Está clara la precisión de la abogada ayudante.

¿Habría acuerdo para proceder de acuerdo con lo planteado por las diputadas Orsini y Gazmuri?

Acordado.

Fijada la fecha, se informará vía *WhatsApp*.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:16 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe de Taquígrafos Comisiones.